

0000001



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269)

2

3

ACTO:

4

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO

5

SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

6

DE LA COMPAÑÍA MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.

7

OTORGANTES:

8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

9

MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.

RUC. 1791795415001

OTORGANTE

10

CUANTÍA:

11

USD \$ 4.600,00

12

DI 4 COPIAS **GLR**

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

14

la República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) de

15

ENERO del año DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR

16

ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

17

CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la

18

presente escritura pública la Compañía MAP&GIS

19

CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente

20

representada por el señor Ingeniero CESAR HOMERO

21

DURAN ABAD, en su calidad de Gerente General y como

22

tal representante legal de la compañía y

23

debidamente autorizado por la Junta General

24

Universal de Socios, conforme consta de los

25

documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente

26

es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

27

casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad

28

de Quito, legalmente capaz para contratar y poder

1 obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me
2 presenta sus documentos de identidad; bien
3 instruido por mí, el Notario, en el objeto y
4 resultados de esta escritura, a la que procede
5 libre y voluntariamente de conformidad con la
6 minuta que me presenta para que eleve a instrumento
7 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
10 "Aumento de Capital Social, Modificación del Objeto
11 Social y Reformas del Estatuto Social" de la
12 compañía MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA,
13 instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
15 de la presente escritura pública, el señor
16 Ingeniero César Homero Durán Abad, en su calidad de
17 Gerente General y como tal representante legal de
18 la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada
19 MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo
20 acredita con su nombramiento inscrito que se
21 acompaña como documento habilitante de la presente
22 escritura pública; y, debidamente autorizado para
23 el efecto por la Junta General Universal de Socios
24 de la citada compañía, celebrada el veinte y dos de
25 diciembre del dos mil cinco. El compareciente es
26 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
27 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
28 y plenamente capaz para contratar y obligarse.

0000002

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
2 pública celebrada el nueve de julio del dos mil
3 uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón
4 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
6 cuatro de agosto del dos mil uno, se constituyó la
7 compañía MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, con
8 un capital social de cuatrocientos dólares de los
9 Estados Unidos de América. b) La Junta General
10 Universal de Socios de la compañía, celebrada el
11 veinte y dos de diciembre del dos mil cinco,
12 resolvió aumentar el capital social de la compañía
13 y elevarlo a la suma de cinco mil dólares de los
14 Estados Unidos de América y reformar los artículos
15 cuarto y quinto del estatuto social, todo ello
16 conforme a los términos que constan del Acta de la
17 Junta General Universal de Socios de veinte y dos
18 de diciembre del dos mil cinco, acta que se
19 acompaña como documento habilitante de la presente
20 escritura pública y que forma parte integrante de
21 la misma. **TERCERA.- DECLARACIONES:** El ingeniero
22 César Homero Durán Abad, en la calidad en la que
23 comparece al otorgamiento de la presente escritura
24 pública, debidamente autorizado para el efecto por
25 la Junta General Universal de Socios de la compañía
26 MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
27 veinte y dos de diciembre del dos mil cinco; y, de
28 conformidad con lo resuelto en la referida junta

1 general universal, declara expresamente lo
2 siguiente: **UNO)** Que el capital social de la
3 compañía se aumenta en la suma de CUATRO MIL
4 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA (US \$ 4.600,00). **DOS)** Que en virtud de lo
6 anterior, el nuevo capital social de la compañía
7 queda fijado en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), dividido
9 en cinco mil participaciones iguales, acumulativas
10 e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de
11 los Estados Unidos de América cada una de ellas.
12 **TRES)** Que el presente aumento de capital social se
13 lo suscribe íntegramente y se lo paga en un
14 cincuenta por ciento, es decir, en la suma de dos
15 mil trescientos dólares de los Estados Unidos de
16 América (US \$ 2.300,00), conforme a la ley, y
17 mediante aportes en numerario. El referido aporte
18 en numerario se lo paga de la siguiente forma: Dos
19 mil doscientos sesenta dólares de los Estados
20 Unidos de América (US \$ 2.260,00), por parte del
21 socio ingeniero César Homero Durán Abad; y,
22 Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
23 (US \$ 40,00), por parte del socio ingeniero Félix
24 Patricio Solís Chacón, considerando además, las
25 expresas renunciaciones al ejercicio de sus respectivos
26 derechos de suscripción preferente por parte de los
27 socios de la compañía, a fin de suscribir y pagar
28 dentro del presente aumento de capital social, en



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 la forma antes puntualizada. El saldo restante
 2 corresponde al capital insoluto, esto es, la suma
 3 de dos mil trescientos dólares de los Estados
 4 Unidos de América (US \$ 2.300,00) será cancelado
 5 por los socios suscriptores, César Homero Durán
 6 Abad y Félix Patricio Solís Chacón, también
 7 mediante aportes en numerario, dentro del plazo
 8 máximo de doce meses contados desde la fecha de
 9 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
 10 Quito, de la presente escritura pública. **CUATRO)**
 11 Que los socios que suscriben el presente aumento de
 12 capital social, son de nacionalidad ecuatoriana.
 13 **CINCO)** Que se reforma el Artículo Quinto del
 14 Estatuto Social de la compañía, siendo el nuevo
 15 texto de dicha norma estatutaria, el siguiente:
 16 ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social
 17 de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
 18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), dividido
 19 en cinco mil (5.000) participaciones iguales,
 20 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal
 21 de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$
 22 1,00) cada una de ellas. **SEIS)** Que se modifica el
 23 Objeto Social de la compañía, a fin de incorporar
 24 dentro de los servicios que presta la misma, las
 25 áreas relativas a inventarios y valoración de
 26 activos. **SIETE)** Que en virtud de lo señalado
 27 anteriormente, se reforma el Artículo Cuarto del
 28 Estatuto Social de la compañía, siendo el nuevo

1 texto de dicha norma estatutaria, el siguiente:
2 ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene
3 como objeto social exclusivo el siguiente: La
4 prestación de servicios profesionales
5 especializados, que tienen por objeto la
6 identificación, planificación, elaboración y
7 evaluación de proyectos de desarrollo, en sus
8 niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u
9 operación, en las siguientes áreas: geográfica y
10 geoestratégica; sistemas de información
11 geográficos; sistemas de información
12 geoestratégicos; manejo de planificación
13 estratégica para el desarrollo; zonificación y
14 ordenamiento territorial; gobierno y
15 fortalecimiento institucional; catastros
16 multifinalitarios urbanos y rurales; inventarios y
17 valoración de activos; proyectos de manejo
18 sectoriales; manejo integral de cuencas;
19 planificación urbana, rural y regional; manejo de
20 recursos naturales y medio ambiente; manejo del
21 turismo y ecoturismo; cartografía digital;
22 levantamientos cartográficos y actualizaciones;
23 estudios y elaboración de mapas temáticos;
24 ortofotos; procesamiento de información e imágenes
25 aéreas, satelitales, radar y sensores remotos;
26 planificación estratégica para la seguridad;
27 planes, proyectos, información y sistemas
28 integrados para la seguridad pública y privada;

0000004

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 informática, desarrollo y aplicaciones de software
2 abierto. El objeto social de la compañía comprende
3 también la supervisión, fiscalización y evaluación
4 de proyectos, así como los servicios de asesoría y
5 asistencia técnica; todo esto respecto de las áreas
6 o actividades antes puntualizadas. La compañía
7 podrá asociarse con otra u otras compañías
8 consultoras nacionales o extranjeras, para formas
9 asociaciones o consorcios, en la forma y para los
10 fines contemplados en la Ley de Consultoría y más
11 normas aplicables. La compañía podrá, además,
12 realizar toda clase de actos y contratos lícitos
13 que coadyuven o permitan el cumplimiento de su
14 objeto social exclusivo. La compañía no podrá
15 realizar ninguna de las actividades que la ley
16 prevee en forma exclusiva para los bancos y más
17 entidades que conforman el sistema financiero, así
18 como tampoco puede efectuar ninguna de las
19 actividades previstas en forma exclusiva por la ley
20 para las entidades que conforman el sistema del
21 seguro privado. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL**
22 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Conforme a las
23 declaraciones constantes en la cláusula anterior,
24 el aumento de capital social en la suma de cuatro
25 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, se encuentra íntegramente suscrito y
27 pagado en un cincuenta por ciento, en la forma
28 determinada en dicha cláusula y de acuerdo al

1 detalle que consta en el Cuadro de Integración del
 2 Capital que se detalla a continuación:-----

3 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

4	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	DE	CAPITAL
5			<u>PAGADO EN NUMERARIO</u>		<u>POR PAGAR</u>
6	César H. Durán A.	\$ 360,00	\$ 2,260,00		\$ 2.260,00
7	Lucía F. Durán S.	\$ 20,00	-----		-----
8	Félix P. Solís Ch.	\$ 20,00	\$ 40,00		\$ 40,00
9	TOTALES	\$ 400,00	\$ 2.300,00		\$ 2.300,00
10	SOCIOS	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES		
11	César H. Durán A.	\$ 4.880,00	4.880		
12	Lucía F. Durán S.	\$ 20,00	20		
13	Félix P. Solís Ch.	\$ 100,00	100		
14	TOTALES	\$ 5.000,00	5.000		

15 Usted, señor Notario, se servirá anteponer y
 16 agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias
 17 para la completa validez y eficacia del presente
 18 instrumento público, así como también incorporará
 19 los documentos habilitantes mencionados y conferirá
 20 las copias que se soliciten.-" **HASTA AQUI LA**
 21 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
 22 pública con todo el valor legal y se encuentra
 23 firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado
 24 con matrícula profesional número tres mil ciento
 25 cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
 26 Pichincha.- Para la celebración de la presente
 27 escritura se observaron todos los preceptos legales
 28 del caso y leída que le fue íntegramente al



00000005
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica
2 todas y cada una de sus partes, para constancia
3 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
4 fe.-



5

6

7

8

ING. CESAR HOMERO DURAN ABAD

9

MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.

10

11

12

13

14

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 6 de septiembre del 2004

Señor Ingeniero
César Homero Durán Abad
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día de hoy, 6 de septiembre del 2004, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de tres años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo octavo del estatuto social.

Sus principales atribuciones son las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de socios; intervenir y suscribir en toda clase de actos y contratos que realice la compañía; administrar la compañía y actuar a nombre de ella conforme a la ley y al estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 9 de julio del 2001, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de agosto del 2001; instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ing. Félix Patricio Solís Chacón
PRESIDENTE

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, 6 de septiembre del 2004

Ing. César Homero Durán Abad
C.C.: 010033797-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 174 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 13 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Razon: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y cajo fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se puso a mi vista.

Quito, a

NOTARIO

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**



En la ciudad de Quito, el día jueves veinte y dos del mes de diciembre del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Juan Severino número 181 y Diego de Almagro (esquina), primer piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.: General César Homero Durán Abad, por sus propios derechos, como titular de trescientas sesenta participaciones; la licenciada Lucía Fernanda Durán Solís, por sus propios derechos, como titular de veinte participaciones; y el ingeniero Félix Patricio Solís Chacón, por sus propios derechos, como titular de veinte participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Preside la junta el Presidente de la compañía, ingeniero Félix Solís Chacón; y, también conforme al estatuto social, actúa como secretario de la junta el Gerente General de la compañía, General César Durán Abad.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía. Indica que la calidad de socios de los asistentes se ha verificado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el socio General César Homero Durán Abad, quien además es el Gerente General de la compañía, propone que se constituyan en junta general universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reformas del Estatuto Social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes y por ello el presidente la somete a consideración y resolución.

Los socios asistentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el Gerente General de la compañía.

El presidente dispone que se pasen a conocer los asuntos materia del orden del día.

1. Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, General César Durán Abad, quien manifiesta que es conveniente y necesario desde el punto de vista operativo, financiero y patrimonial de la compañía, realizar un aumento de capital social.

Indica y propone que se resuelva un aumento de capital social en la suma de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social de la compañía quedará fijado en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, dicho aumento de capital social se lo suscriba íntegramente y se lo pague en un cincuenta por ciento, conforme a la ley, mediante aportes en numerario por parte de los socios actuales de la compañía.

El presidente consulta a todos los socios de la compañía, a fin de que cada uno de ellos se pronuncie respecto a la suscripción en el presente aumento de capital y al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente.

Los socios de la compañía ingeniero Félix Patricio Solís Chacón y licenciada Lucía Fernanda Durán Solís, manifiestan expresamente que renuncian al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente con relación al aumento de capital social propuesto, renunciando que las realizan a favor del socio restante de la compañía, General César Durán Abad, manifestando el socio Félix Patricio Solís Chacón, que suscribirá en el presente aumento de capital, únicamente la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Siendo así, el Gerente General de la compañía propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios asistentes. Siendo así, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4.600,00), con lo cual, el capital social de la compañía queda fijado en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), el mismo que estará dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

0000007



DOS) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo mediante aportes en numerario, en un cincuenta por ciento, conforme a la ley, es decir, en la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.300,00). El referido aporte en numerario se lo suscribe y se lo pagará de la siguiente manera: El socio General Ingeniero César Homero Durán Abad, la suma de US \$ 2.260,00; y, el socio ingeniero Félix Patricio Solís Chacón, en la suma de US \$ 40,00, en virtud de las expresas renunciaciones al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente por parte de los restantes socios de la compañía, manifestadas en esta misma junta general universal de socios. El saldo restante que corresponde al capital insoluto, esto es, la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.300,00) será cancelado por los socios suscriptores, también mediante aportes en numerario, dentro del plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la correspondiente escritura pública que contenga el presente aumento de capital social.

TRES) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por el Gerente General de la compañía, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	
		PAGADO EN NUMERARIO	POR PAGAR
César H. Durán A.	\$ 360,00	\$ 2.260,00	\$ 2.260,00
Lucía F. Durán S.	\$ 20,00	-----	-----
Félix P. Solís Ch.	\$ 20,00	\$ 40,00	\$ 40,00
TOTALES	\$400,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00

SOCIOS	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
César H. Durán A.	\$ 4.880,00	4.880
Lucía F. Durán S.	\$ 20,00	20
Félix P. Solís Ch.	\$ 100,00	100
TOTALES	\$ 5.000,00	5.000

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

2. REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de socios, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social. Así mismo, por requerimientos de trabajo, es necesario que en el Artículo Cuarto del estatuto social que trata sobre el Objeto Social, se agregue la prestación de servicios profesionales en las actividades de "inventarios y valoración de activos".

En tal virtud, propone que se reformen los artículos cuarto y quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dichas normas estatutarias, conforme al siguiente tenor:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social exclusivo el siguiente: La prestación de servicios profesionales especializados, que tienen por objeto la identificación, planificación, elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, en las siguientes áreas: geográfica y geoestratégica; sistemas de información geográficos; sistemas de información geoestratégicos; manejo de planificación estratégica para el desarrollo; zonificación y ordenamiento territorial; gobierno y fortalecimiento institucional; catastros multifinalitarios urbanos y rurales; inventarios y valoración de activos; proyectos de manejo sectoriales; manejo integral de cuencas; planificación urbana, rural y regional; manejo de recursos naturales y medio ambiente; manejo del turismo y ecoturismo; cartografía digital; levantamientos cartográficos y actualizaciones; estudios y elaboración de mapas temáticos; ortofotos; procesamiento de información e imágenes aéreas, satelitales, radar y sensores remotos; planificación estratégica para la seguridad; planes, proyectos, información y sistemas integrados para la seguridad pública y privada; informática, desarrollo y aplicaciones de software abierto. El objeto social de la compañía comprende también la supervisión, fiscalización

0000008



y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica en todo esto respecto de las áreas o actividades antes puntualizadas. La compañía podrá asociarse con otra u otras compañías consultoras nacionales o extranjeras, para formar asociaciones o consorcios, en la forma y para los fines contemplados en la Ley de Consultoría y más normas aplicables. La compañía podrá, además, realizar toda clase de actos y contratos lícitos que coadyuven o permitan el cumplimiento de su objeto social exclusivo. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la ley prevee en forma exclusiva para los bancos y más entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la ley para las entidades que conforman el sistema del seguro privado.

~~ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL~~- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios asistentes. El presidente somete dicha moción a consideración y resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Cuarto y del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.; y, además, aprobar los nuevos textos de dichas normas estatutarias, en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía y que constan antes detallados.

La junta general universal de socios autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reformas del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

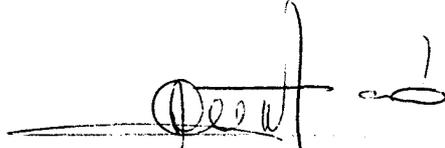
Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de socios.

Siendo las 10h35 se levanta la sesión.

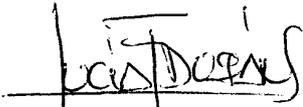
Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Ing. Félix Patricio Solís Chacón
PRESIDENTE
SOCIO



Gral. Ing. César Homero Durán Abad
SECRETARIO
SOCIO



Lcda. Lucía Fernanda Durán Solís
SOCIA

ESPACIO EN BLANCO



CONSULTORES CIA. LTDA

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que otorga la Compañía **MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



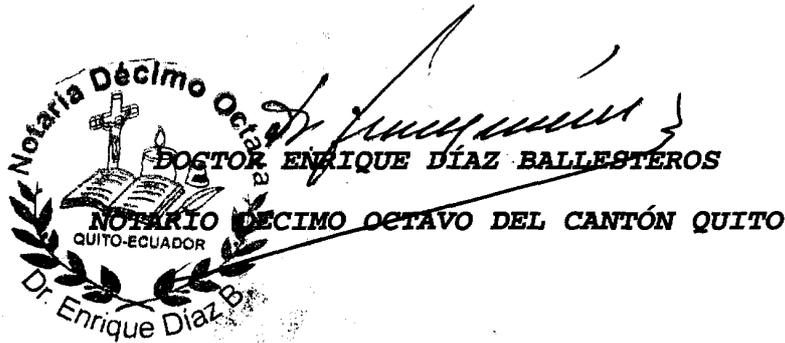
RA...



0000010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **CONSTITUCION DE MAP&GIS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA;** y, del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la misma, de fechas 09 de JULIO del 2001 y 30 de ENERO del 2006, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.0550 de fecha 13 de Febrero del 2006, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- **Quito a, 16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



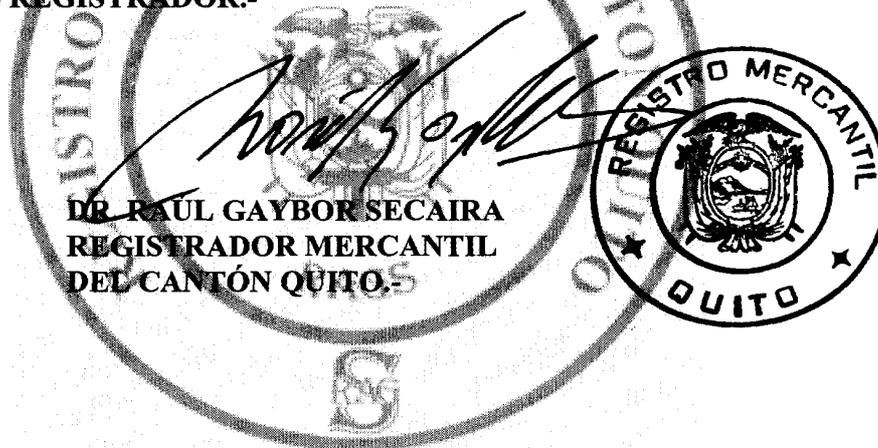


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO QUINIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 13 de febrero del 2.006, bajo el número **470** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3432** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de agosto del año dos mil uno, a fs **3134**, Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**MAP&GIS CONSULTORES CIA. LTDA.** ”, otorgada el 30 de enero del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **266.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **9521.-** Quito, a dos de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-